



INAU no reconoce Síndrome de Alienación Parental

El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, informa que la Organización Mundial de la Salud no reconoce la existencia del denominado Síndrome de Alienación Parental (SAP), habiendo sido rechazada su inclusión en el sistema diagnóstico de salud mental ICA-10 de la OMS.

El SAP es un término que comenzó a utilizarse y se extiende sin reconocimiento científico, el cual es utilizado para poner en entredicho y desacreditar los relatos de maltrato o abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes en situaciones en las que sus progenitores están en proceso de separación de la convivencia. Al amparo de este síndrome inexistente, las situaciones de violencia denunciadas, en lugar de ser investigadas son desestimadas, ya que se presupone que son una construcción hecha a partir de la influencia negativa de la persona adulta responsable de su cuidado cotidiano.

Como institución cuya misión es *garantizar el ejercicio efectivo de la ciudadanía de todos los niños, niñas y adolescentes en su calidad de sujetos de pleno derecho*, observamos con preocupación la consideración de la existencia del SAP, ya que parte de una concepción de las niñas, niños y adolescentes contraria a los principios que sustentan el Código de la Niñez y Adolescencia y la Convención sobre los Derechos del Niño. Es una involución en el proceso que venimos haciendo como país en la protección de nuestra infancia y adolescencia.

Advertimos de las graves consecuencias que la consideración de su existencia puede tener para todos aquellos niños, niñas y adolescentes que confían en el Estado y la sociedad en su conjunto para ser protegidos de situaciones de maltrato y/o abuso sexual.

Es por ello que exhortamos a escuchar a nuestros niños, niñas y adolescentes. Para la prevención del maltrato y el abuso sexual, para ofrecer la debida protección y restitución de derechos a las víctimas, debemos actuar con responsabilidad ante un problema estructural que afecta a la población infantil sin distinciones de pertenencias socioeconómicas o educativas.

Agradecemos la difusión del presente comunicado.

Comunicación y Protocolo
Tel. 2915.73.17 2915.07.12– int. 653 – 652
E-mail. comunicaciones@inau.gub.uy